

0 2 MAR 1987



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 97 DE 0 9 MAR 1987 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE  
DE LA RIVERA PRIMERA ETAPA ".

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

97

DE 197

( 09 MAR 1987 )

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LA RIVERA PRIMERA ETAPA "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986,

## A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO : Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará LA RIVERA PRIMERA ETAPA.

ARTICULO SEGUNDO: Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal son los siguientes :

- Carrera 1D ✓
- Calle 72 ✓
- Carrera 1H. ✓
- Calle 71A ✓
- Carrera 1J ✓
- Calle 71 ✓
- Carrera 3 ✓
- Calle 70 ( Autopista Oriental ) ✓

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete ( 1.987 ).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 PRESIDENCIA  
 DAVID RIANO OSPINA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 SECRETARIA  
 CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS

ACUERDO No.

DE 197

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LA RIVERA PRIMERA ETAPA "

2.-

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 5 de febrero de 1.987; Segundo debate el día 19 de febrero de 1.987; y Tercer debate el día 23 de febrero de 1.987.

  
CIRO EDGARDO CORTÉS VILLALOBOS  
Secretario General.



sgg./

Cali, 0 2 MAR 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 97 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LA RIVERA PRIMERA ETAPA "

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 0 9 MAR 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

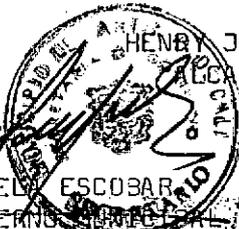
*[Signature]*



ALCALDE

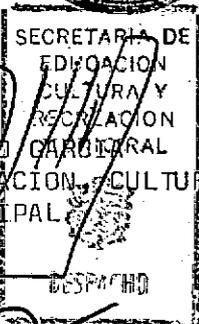
HENRY J. EDER CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

*[Signature]*  
ANTONIO JOSE BUREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



*[Signature]*  
BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

*[Signature]*  
JOSE RENAN TRUJILLO GARCIBARRAL  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



*[Signature]*  
JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SURO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



*[Signature]*  
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALBERTO LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



*[Signature]*  
STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*[Signature]*  
JAIME MEJIA ARANGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 2 0 MAR 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 07 el presente Acuerdo.

*[Signature]*  
HECTOR MORENO GONZALEZ  
Asistente de Información y Prensa





ABR 9 10 16 1987

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0898 DE 19 87

3.412

Marzo 31

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental,

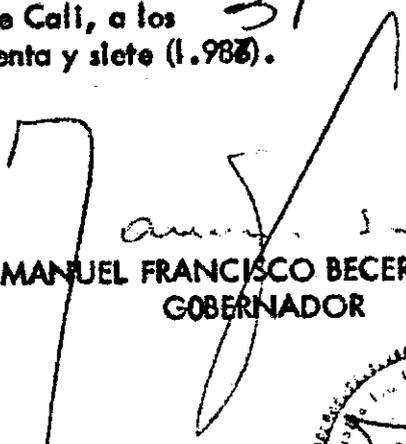
RESUELVE:

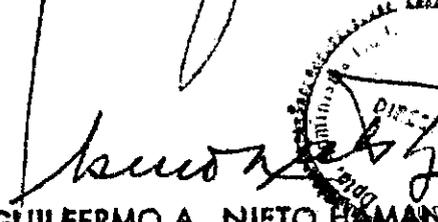
ARTICULO UNICO.- Revisado por la Gobernación el Acuerdo No. 97 de Marzo 9 de 1.987 del Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI (V), "Por medio del cual se crea un Barrio y se le dá el nombre de la Rívera Primera Etapa", por haberlo ajustado a derecho se devuelve a su lugar de origen.

(Constitución Nacional, artículo 197, numeral 1o.; Decreto Nacional 1333 de 1.986, artículo 92, numeral 1o.; Ley 11 de 1.986).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

  
MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY  
GOBERNADOR

  
GUILLEERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico

